



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4 Anexos: 0
Proc. # 7019219 Radicado # 2026EE140798 Fecha: 2026-07-03
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señor
Petionario (a)
Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado SDA No. **2026ER123811** del 12 de junio de 2026. Denuncia solicitud de visita por invasión de espacio público, disposición ilegal de escombros, afectación ambiental y posible funcionamiento irregular de parqueadero.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital en cumplimiento de su misión, según lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*”, el cual compila y deroga el Decreto 509 de 2025 “*Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente*” y en atención al radicado de la referencia donde se solicita:

“(…) El lugar señalado corresponde a un parqueadero que presuntamente estaría funcionando de manera irregular e ilegal, afectando progresivamente zonas verdes, espacio público y el entorno ambiental del sector”

De manera reiterada, los responsables del lugar han venido realizando disposición ilegal de escombros y materiales de construcción sobre áreas verdes y zonas ambientales, afectando gravemente el ecosistema, el paisaje y el equilibrio ambiental del sector.

La situación ha generado deterioro ambiental, destrucción de cobertura vegetal y apropiación indebida del espacio público, ampliando paulatinamente el área ocupada por el parqueadero mediante el depósito de residuos y escombros.

La comunidad ha intentado dialogar y alertar a las autoridades competentes y a los responsables de la actividad; sin embargo, no se evidencian acciones efectivas de control, inspección o protección ambiental.

Existen antecedentes de intimidaciones y presuntas amenazas hacia miembros de la comunidad que han intentado denunciar o proteger el entorno ambiental, razón por la cual esta denuncia se presenta de manera anónima, solicitando protección y reserva de identidad conforme a la ley.

Los hechos denunciados también podrían estar afectando la convivencia ciudadana, el derecho colectivo al espacio público y la seguridad de los habitantes del sector (…)”.

En atención a lo anterior, se informa que el 24 y 26 de junio de 2026 esta Subdirección realizó visita de control al predio ubicado en la CL 26 SUR No. 93D-50 Interior 2, identificado con el CHIP catastral



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

AAA0161PJMS, perteneciente al sector catastral Osorio III, en la localidad de Kennedy, con el fin de verificar los hechos denunciados y adelantar las actuaciones que correspondan dentro del ámbito de sus competencias.

Durante las visitas se verificó la existencia de un parqueadero en funcionamiento, con una ocupación aproximada de quinientos (500) vehículos. En el lugar se estableció contacto con la señora Hillary Jiménez, quien manifestó ser la persona encargada del establecimiento e indicó que dicha actividad se desarrolla aproximadamente desde hace doce (12) años.

Igualmente, se evidenció la disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) sobre un área aproximada de 1.437,47 m². Según lo manifestado por la persona encargada, dicho material fue utilizado para la nivelación del terreno con el fin de facilitar el estacionamiento de vehículos. Así mismo, se observó un acopio de material maderable, respecto del cual la persona entrevistada manifestó desconocer su procedencia.

Adicional, a esto se evidencia la presencia de ciclomotores, carros de comidas rápidas, así como parqueo de vehículos en espacio público.

Se anexa el correspondiente registro fotográfico de la visita técnica:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX



Fotografías 3 y 4. Parqueo de vehículos dentro del predio



Fotografías 5 y 6. Presencia de Ciclomotores y carros de comida en espacio público

Acciones adelantadas por la Subdirección de Recurso Suelo

En atención a lo evidenciado en las visitas técnicas y conforme a las competencias de esta Subdirección, se informa que ya se iniciaron las actuaciones correspondientes, dentro de las cuales se destacan:

- **Requerimiento al titular del predio:** Se solicitó al propietario la adopción de medidas inmediatas frente a la disposición de residuos de construcción y demolición y allegar los permisos correspondientes a las actividades que se vienen desarrollando en este.
- **Traslado a la Alcaldía Local de Kennedy:** Entidad competente para ejercer la inspección, vigilancia y control urbanístico, así como la protección del espacio público en la localidad.
- **Traslado al Departamento Administrativo del Espacio Público:** Para que, en el marco de sus funciones, adelante las acciones necesarias de recuperación y preservación del área afectada.
- **Traslado a la Secretaría Distrital de Movilidad:** Con el fin de que se evalúe y atienda la obstrucción generada sobre la vía pública y se adopten las medidas pertinentes para garantizar la seguridad vial.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

Finalmente, se informa que, una vez se reciban las respuestas a los requerimientos efectuados y se analice la información allegada por las entidades competentes, esta Secretaría adelantará las actuaciones administrativas a que haya lugar, dentro del ámbito de sus competencias legales.

Cordialmente,

**DIANA MILENA RINCON DAVILA
FUNCIONARIO**

Elaboró:

LAURA MILENA ALVAREZ RAMIREZ CPS: SDA-CPS-20260515 FECHA EJECUCIÓN: 02/07/2026

Revisó:

DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO CPS: SDA-CPS-20260520 FECHA EJECUCIÓN: 03/07/2026

CARMEN ANDREA UPEGUI VELEZ CPS: SDA-CPS-20260518 FECHA EJECUCIÓN: 02/07/2026

DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO CPS: SDA-CPS-20260520 FECHA EJECUCIÓN: 02/07/2026

Aprobó: